

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.646/2021

**ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES EXCEPCIONAL FERIA  
2021**

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con fecha 11 de agosto de 2021, anuncio nº 3260/2021 sobre aprobación del Pliego de Condiciones Excepcional para la Concesión del uso privativo del dominio público mediante instalaciones de atracción puestos y barracas de la Feria en el año 2021, a celebrar en la localidad de Baena, durante los días 24 de septiembre al 3 de octubre de 2021.

Con el objetivo de paliar la difícil situación que atraviesan los trabajadores del Sector de Feriantes y Hostelería, originado por el Covid 19, este Excmo. Ayuntamiento de Baena introduce una aclaración en el mencionado pliego de condiciones consistente en:

1. Se procederá al corte de tráfico de la Calle Salvador Muñoz (previo informe de viabilidad de la Jefatura de Policía Local) y aquellos hosteleros cuyo establecimiento hostelero esté ubicado en la Calle Salvador Muñoz, que tengan en regla la licencia de ocupación de la vía pública y no se encuentren inmersos en ningún expediente sancionador por infracciones a la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de la vía Pública con esas, sillas y otros elementos análogos, de 23 de septiembre de 2019,

podrán solicitar ampliación de la licencia de ocupación de la vía pública, siempre y cuando cuenten con el correspondiente informe positivo de la Jefatura de Policía Local, debiendo aportar al expediente autorización por escrito de los vecinos de inmuebles colindantes (viviendas particulares, comunidad de vecinos o titulares de negocios colindantes) en caso de pretender ocupar el espacio que sobresalga de la fachada del establecimiento hostelero de forma excepcional durante la Feria especial 2021. Los hosteleros y feriantes se registrarán en todo momento por el aforo y el horario que establezca en cada momento la Consejería de Salud y Familiar de la Junta de Andalucía en cuanto a medidas anti Covid 19 se refiere. En ningún caso se instalarán carpas o toldos en las ampliaciones de terrazas, ni se instalarán bafles de música que conviertan esa terraza en un chiringuito o caseta de feria, al no estar permitidas las/os mismas/os en esta edición especial de Feria Real 2021.

2. Los puestos y barracas se ubicarán en el recinto delimitado por la Calle Inglaterra, prolongación Calle Sargento Domingo Argudo y el Juncal y los de bisutería en la Zona Verde de Ronda Norte, atendiendo al espacio disponible, por lo que los servicios técnicos municipales delimitarán la ubicación y el espacio a ocupar.

3. El sorteo de los puestos de bisutería por motivos de organización se realizará el martes 21 de septiembre en los bajos del Pabellón Cubierto a partir de las 11,00 h. debiendo tomar las medidas necesarias para evitar aglomeraciones.

Baena, 15 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.